



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS**

**CJEF**

**CONSEJERIA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO FEDERAL**



**2020**

## ÍNDICE

DIRECTORIO.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
ANTECEDENTES.....	5
SESIONES.....	6
Primera Sesión Extraordinaria.....	6
Primera Sesión Ordinaria.....	6
Segunda Sesión Extraordinaria.....	6
Segunda Sesión Ordinaria.....	7
Tercera Sesión Extraordinaria.....	7
Tercera Sesión Ordinaria.....	8
INFORME DE ACTIVIDADES.....	8
Resultados alcanzados para dar cumplimiento al PAT 2020.....	8
Capacitación y sensibilización.....	8
Difusión.....	10
Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.....	12
Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.....	13
Mejora de procesos.....	15
Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados.....	15
Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del código de ética y el código de conducta.....	16
Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público.....	17

Número de recomendaciones solicitadas por la Unidad con relación a posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad.....	17
Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta.....	18
CONCLUSIONES.....	18
GLOSARIO.....	19
HOJA DE FIRMA.....	23

## DIRECTORIO

Funcionario/a Público/a	Cargo en el Comité	Puesto	Correo electrónico	Teléfono
Lic. Alfredo Cordero Esquivel	Presidente	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	acordero@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4437
Ing. Israel Quezada Castillo	Secretario Ejecutivo	Subdirector de Apoyo Administrativo	iquezada@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4423
Mtra. Laura Leticia Juárez Jiménez	Miembro propietario	Directora General de Legislación y Estudios Normativos	ljuarez@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4413
Lic. Eduardo Galindo Flores	Miembro propietario	Consultor Jurídico A	egalindo@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4493
Lic. Marcelo Arturo Macías López	Miembro propietario	Director de Defensa Legal Oriente	mmacias@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4705
Lic. Itzel Nahiel Esparza Villa	Miembro propietario	Subdirector de Apoyo	iesparza@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4520
Lic. Elda Ximena Pérez Almaraz Cortés	Miembro propietario	Secretaria de Apoyo	eperezalmaraz@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4504
Ing. Saúl de la Vega García	Miembro propietario	Enlace de Apoyo	svega@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4510
C. Carlos Alberto Hernández Luna	Miembro propietario	Profesional Ejecutivo	cahernandez@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4475
Mtro. Edmundo Bernal Mejía	Invitado	Titular del Órgano Interno de Control	edmundo.bernal@funcionpublica.gob.mx	36884400 – ext. 4440

## PRESENTACIÓN.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CEPCI), es el órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, sensibilización, capacitación y difusión.

## ANTECEDENTES.

Con el objetivo de recuperar la confianza de la sociedad y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas, el Gobierno Federal, a fin de lograr la transformación de México hacia un país próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas y en el marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados en materia de combate a la corrupción, creó obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Comités de Ética con el propósito de mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.

En este sentido, el CEPCI tiene como objeto el fomento de la ética y la integridad en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional. Dicha mejora se materializará a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como, del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la CJEF;

- Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad, y
- Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

## SESIONES

### Primera Sesión Extraordinaria.

El día 15 de enero de 2020, se celebró la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CEPCI), durante la cual se destaca la aprobación y difusión permanente en el portal de la CJEF del Informe Anual de Actividades 2020.

### Primera Sesión Ordinaria.

El día 12 de marzo de 2020, se celebró la Primer Sesión Ordinaria del CEPCI, durante la cual se aprobaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

### Segunda Sesión Extraordinaria.

El día 23 de enero de 2020, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En dicha sesión, se destaca:

- Los Resultados del Proceso de Elección y Votación de Miembros del CEPCI para el periodo 2021-2022:

2020	Porcentaje de participación	79.89%
Total de Servidores públicos	189	
Participantes	151	
Hombres	105	
Mujeres	84	

- La instalación formal del CEPCI.
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020.

### **Segunda Sesión Ordinaria.**

El 09 de septiembre de 2020, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Dicha sesión se llevó a cabo a través de los medios electrónicos remotos disponibles (debido a la pandemia por COVID-19) y se acordó:

- El seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2020.
- Se informó del estatus de la capacitación y/o sensibilización en materia de Ética e Integridad Pública o prevención de conflictos de interés de por lo menos el 15% de las personas servidoras públicas de la CJEF.
- La presentación de la Cédula de Evaluación Parcial del Cumplimiento 2020 del CEPCI de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal con puntuación de 79 de 80 puntos asignables.

### **Tercera Sesión Extraordinaria.**

El día 26 de junio de 2020, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CJEF. Dicha sesión se llevó a cabo a través de los medios electrónicos remotos disponibles. En dicha sesión se destaca:

- La aprobación de la actualización del Código de Conducta del Personal de la CJEF.
- La aprobación de la actualización del Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Denuncias de la CJEF.

## Tercera Sesión Ordinaria

El día 22 de diciembre de 2020, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Dicha sesión se llevó a cabo a través de los medios electrónicos remotos disponibles. En la sesión se destaca la aprobación, seguimiento e incorporación como punto en el orden del día para las sesiones celebradas por el CEPCI en el 2021, de los riesgos de integridad asociados a las contrataciones de bienes y servicios, la contratación del personal y la autorización y comprobación de viáticos seleccionados por la CJEF.

## INFORME DE ACTIVIDADES

### Resultados alcanzados para dar cumplimiento al PAT 2020.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 del CEPCI se compone de cinco ejes temáticos: Capacitación y sensibilización, Difusión, Atención a denuncias en materia de ética, Integridad pública y conflictos de interés, Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Mejora de procesos, con un total de 22 actividades encaminadas a fomentar la ética y la integridad pública en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. El resultado y grado de cumplimiento alcanzado se detalla a continuación:

### Capacitación y sensibilización

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de CJEF han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas de los organismos,	Los cursos fueron gestionados ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y fueron impartidos de forma virtual. El 34.18% del personal de la CJEF recibió una o más capacitaciones o	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	CJEF-CEPCI-CA-1.1.1	100%



<p>conflictos de intereses.</p>	<p>ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses.</p>	<p>sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.</p>	<p>sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública.  El 27.22% de los servidores públicos de la CJEF recibieron al menos un curso sobre prevención de conflicto de intereses.</p>			
		<p>Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.</p>	<p>Derivado de la pandemia por COVID-19, los cursos fueron impartidos por la SFP de manera virtual y la CJEF apoyó con la difusión y promoción de dichos cursos a través del correo electrónico institucional.</p>	<p>Lista de asistencia de manera obligatoria. Fotos y material de la sesión, de manera opcional.</p>	<p>CJEF-CEPCI-CA-1.1.2</p>	<p>100%</p>
<p>Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.</p>	<p>Al finalizar el año 2020, al menos el 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas de los organismos, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.</p>	<p>El día 20 de febrero del año 2020 se realizaron gestiones a través de correo electrónico ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, solicitando la impartición capacitación o sensibilización al personal de la CJEF, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.</p>	<p>Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.</p>	<p>CJEF-CEPCI-CA-1.2.1</p>	<p>100%</p>
		<p>Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras</p>	<p>El día 12 de marzo del año 2020, mediante Oficio No. CJEF/JAF/646/2020 se informó a la Dirección de Desarrollo Humano y Organización de la CJEF, el programa</p>	<p>Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.</p>	<p>CJEF-CEPCI-CA-1.2.2</p>	<p>100%</p>

		públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación y al personal dentro del organismo público.	de capacitación propuesto por el CEPCI en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024			
--	--	--	---	--	--	--

## Difusión

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la CJEF en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos el 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Se difundió por medios electrónicos a todos los servidores públicos que integran la CJEF, contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje.	CJEF-CEPCI-DIF-1.2.1	100%
		Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	Se difundió por medios electrónicos a todos los servidores públicos que integran la CJEF, contenidos gráficos en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.		CJEF-CEPCI-DIF-1.2.2	100%
		Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en su caso, a las solicitudes expresadas por la	Se difundieron por medio de correo electrónico de materiales solicitados por la UEIPPCI de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés.		CJEF-CEPCI-DIF-1.2.3	100%

		Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI).				
		Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	A través de los medios electrónicos de comunicación interna, se difundieron infografías en las que se dio a conocer el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.		CJEF-CEPCI-DIF-1.2.4	100%
		Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que pueden hacerse acreedoras.	A través de la intranet institucional y por medio de infografías se difundieron cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que pueden hacerse acreedoras.		CJEF-CEPCI-DIF-1.2.5	100%
		Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	A través de la página institucional, de la intranet y por medio de correo electrónico se difundió la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.		CJEF-CEPCI-DIF-1.2.6	100%

## Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la CJEF.	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de estas, que el CEPCI haya aprobado.	Durante el ejercicio fiscal 2020 no se recibieron denuncias por medio del CEPCI, ni el órgano Interno de Control de la CJEF.	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	CJEF-CEPCI-DEN-3.1.1	100%
		Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	El día 26 de junio de 2020, durante la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI, se aprobó la actualización del Protocolo para la Atención de Denuncias.	Documento incorporado en el SSECCOE.	CJEF-CEPCI-DEN-3.1.2	100%
Las presuntas víctimas de actos de acoso u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI, deberán recibir una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	Durante el año 2020 no se recibieron por parte del CEPCI y del Órgano Interno de Control de la CJEF denuncias por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual.	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	CJEF-CEPCI-DEN-3.2.1	100%
Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación,	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos	En el año 2020 no se recibieron por parte del CEPCI y del Órgano Interno de Control de la CJEF	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	CJEF-CEPCI-DEN-3.3.1	100%

denuncia ante el CEPCI reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.	de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	denuncias por presuntos actos de discriminación.			
---	---	---	--	--	--	--

## Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	Se realizó actualización y validación del contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE.	CJEF-CEPCI-OP-4.1.1	100%
		Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Se realizó el registro en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Reporte de sesiones y actas del SSECCOE.	CJEF-CEPCI-OP-4.1.2	100%
		Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	Del 20 al 27 de octubre del año 2020 se llevó a cabo la aplicación de la Encuesta de evaluación del Código de Ética.	Base de datos de respuestas a cuestionario electrónico.	CJEF-CEPCI-OP-4.1.3	100%

		Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Se Incorporaron al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados en 2020 en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020	Reportes de documentos, y de sesiones y actas del SSECCOE.	CJEF-CEPCI-OP-4.1.4	100%
Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	En el año 2020 no se recibieron por parte del CEPCI y del Órgano Interno de Control de la CJEF, denuncias por presuntos actos de discriminación.	Reporte de denuncias del SSECCOE.	CJEF-CEPCI-OP-4.2.1	100%
Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas de la CJEF, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Se cuenta con un documento firmado por los servidores públicos de la CJEF donde se rinde protesta de cumplir el Código de Conducta de la CJEF.	El documento que refiera la estrategia para impulsar la protesta, memoria fotográfica.	CJEF-CEPCI-OP-4.3.1	100%

		Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	A través de la intranet institucional y por medio de infografías se difundió el Código de Conducta de la CJEF.	Evidencia de la campaña de suscripción de compromiso.	CJEF-CEPCI-OP-4.3.2	100%
--	--	--	--	---	---------------------	------

### Mejora de procesos

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos sustantivos del organismo.	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	El día 22 de diciembre de 2020, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En dicha sesión se aprobó el seguimiento e incorporación como punto de orden del día para las sesiones celebradas por el CEPCI en el 2021 de los riesgos de integridad asociados a las contrataciones de bienes y servicios, la contratación del personal y la autorización y comprobación de viáticos seleccionados por la CJEF.	Documento aprobado por el CEPCI.	CJEF-CEPCI-ME-5.1.1	100%

Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados.

Se impartió capacitación en línea de febrero a diciembre 2020, en las siguientes materias:

Capacitación	Hombres	Mujeres	Total
Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	32	22	54
Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público	26	17	43
¿Súmate al Protocolo!	13	9	22
Orientación a Resultados	5	4	9
Visión Estratégica	4	5	9
Gestión Documental y Administración de Archivos	2	5	7
Trabajo en equipo	1	4	5
Introducción a la Igualdad Entre Hombres y Mujeres	2	1	3
Mediación Comunitaria	1	0	1
Aspectos Básicos de la Trata de Personas	1	0	1
Negociación	1	0	1
Habilidades Administrativas	0	1	1
Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos	1	0	1
Derechos Humanos y Género	0	1	1
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>69</b>	<b>158</b>

Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del código de ética y el código de conducta.

Del 20 al 27 de octubre del 2020, se aplicó el Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, con una participación de 104 servidoras y servidores públicos, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	CJEF
Principios	Legalidad	8.80	8.64	9.45
	Honradez	8.72	8.70	9.43
	Lealtad	8.69	8.46	9.17
	Imparcialidad	8.53	8.38	8.77
	Eficiencia	8.79	8.67	9.33



	Economía	8.83	8.71	9.40
	Disciplina	8.77	8.50	9.23
	Profesionalismo	8.80	8.54	9.15
	Objetividad	8.66	8.44	9.09
	Transparencia	8.89	8.79	9.37
	Rendición de cuentas	8.70	8.46	9.21
	Competencia por mérito	8.37	7.79	8.63
	Eficacia	8.78	8.52	9.29
	Integridad	8.77	8.51	9.27
	Equidad	8.75	8.59	9.19
Valores	Interés Público	8.84	8.63	9.26
	Respeto	8.88	8.65	9.19
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.76	9.33
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.77	9.38
	Equidad de género (a)	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.78	9.42
	Cooperación	8.81	8.55	9.17
Liderazgo	8.71	8.35	9.01	
PROMEDIO		8.7705	8.5541	9.2155

a/ En el cuestionario aplicado en 2020 no se incluyó una pregunta para este valor del Código de Ética.

## Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público

	Administración Pública Federal	Sector	CJEF
"Conozco el Código de Conducta..."	90.8	90.40	96.00
"Es claro y sencillo de entender"	91.0	90.70	95.30
"Me permite saber cómo debo actuar..."	90.5	90.10	95.60
PROMEDIO	90.7667	90.40	95.63

Número de recomendaciones solicitadas por la Unidad con relación a posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad.

En el ejercicio que se reporta, el CEPCI no solicitó ninguna recomendación a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (Unidad).

Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

En el ejercicio que se reporta, el CEPCI no solicitó ninguna recomendación a la Unidad.

## CONCLUSIONES.

Durante las sesiones realizadas en el año 2020, se hace constar que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ha dado cumplimiento a todos los acuerdos hechos durante las mismas, referente al Programa Anual de Trabajo, logrando la sensibilización y conocimiento de los servidores públicos de esta dependencia en las materias de ética e integridad y conflicto de interés, así como el cumplimiento de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, lo que se ha visto reflejado en la inexistencia de denuncias durante el ejercicio 2020.

## GLOSARIO

**Acoso:** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**CJEF:** La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

**Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

**Código de Ética:** Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

**Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación; capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

**Corrupción:** Situación o circunstancia en que los funcionarios públicos u otras autoridades están corrompidos.

**Denuncia:** Notificación que se hace a la autoridad de que se ha cometido un delito o de que alguien es el autor de un delito.

**Discriminación:** Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

**Ética:** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

**Faltas administrativas:** Las Faltas administrativas no graves, las Faltas administrativas graves; así como las Faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

- a) Falta administrativa no grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control;
- b) Falta administrativa grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como graves en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas;
- c) Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma.

**Hostigamiento Sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, cuando está presente una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita en un término o condición de empleo de una persona.
- b) Cuando el sometimiento o el rechazo de dicha conducta por parte de la persona se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo, que afectan a esa persona.
- c) Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo íntimamente hostil y ofensivo.

**Integridad:** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Órgano Interno de Control:** Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

**PAT:** Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

**Principios:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Unidad:** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

## HOJA DE FIRMA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke.

---

Ing. Israel Quezada Castillo  
Secretario Ejecutivo